Ejecutivo reglamenta Ley contra violencia hacia las mujeres con 19 años de retraso

Delcy Rodríguez firmó este lunes 2 de noviembre cuatro reglamentos a instrumentos venezolanos, entre ellos uno de la Ley Orgánica sobre el Derecho de la Mujeres a una Vida libre de Violencia y que debió ser entregado hace 19 años, cuando fue promulgada.

En un acto en el Palacio de Miraflores, la «mesa de mujeres» del Programa para la Paz y Convivencia Democrática, que dirige la ministra Ana María Sanjuán, presentó los reglamentos de las leyes de prevención de la violencia contra la mujer, de protección a niños, niñas y adolescentes del espectro autista; de protección a los adultos mayores; y de «prevención y erradicación» del abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Rodríguez expresó que el país se encuentra en un «momento de tensiones, por la contradicción… pero de avances notables por donde venimos y hacia el futuro». Afirmó que estos reglamentos son «profundamente humanos», al tiempo que aprobó la petición hecha por la abogada Iris de Franca, directora de la organización Más Iguales, sobre la recuperación y ampliación de las casas de abrigo para mujeres víctimas de violencia.

La funcionaria ordenó que esas casas de abrigo deben «instalarse ya en todos los municipios del país» con apoyo de la Gran Misión Venezuela Mujer, así como reiteró la orden de que se completen este tipo de instituciones de refugio para adultos mayores.

La Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (promulgada en 2007) ha tenido dos reformas parciales: la primera en noviembre de 2014, donde se introdujo el tipo penal del femicidio, y la segunda en diciembre de 2021 donde se amplían los tipos de violencia (informática, política, mediática y obstétrica) y se ordena la inclusión de los tipos penales en el Código Orgánico Procesal Penal.

«Que ninguna mujer víctima de violencia sienta que está sola o abandonada», destacó Rodríguez en el acto.

Por otra parte, indicó que la Cruz Roja venezolana sumará a sus voluntarios para la atención de adultos mayores, en despliegues realizados con directamente en juntas de condominio y consejos

comunales.

Asimismo, hizo un llamado a la sociedad venezolana «para que actúen como uno solo… Que las contradicciones políticas se diriman en los espacios que se tienen que dirimir, y el resto de la vida nacional que quede para la conjunción y actuemos como un país unido».

Violencia contra las mujeres

La abogada Iris de Franca resaltó como una «deuda histórica» la firma del reglamento de la Ley Orgánica de la Violencia contra la Mujer. «Después de 19 años de vigencia, por fin tenemos una propuesta de reglamento para ser promulgada. No es poca cosa, es una deuda histórica y es una deuda que solo fue posible encarar cuando una mujer asumió la Presidencia de la República».

Dijo que la elaboración de este instrumento fue «producto del diálogo» dentro de la mesa del Programa de Paz, donde participan sectores del PSUV y organizaciones feministas como Cedesex o Tinta Violeta.

Además del impulso a que las casas de abrigo cumplan con «todos los protocolos» de atención, De Franca solicitó que se considere una reforma la Ley para incluir la tipificación de la violencia vicaria y profundizar en los conceptos sobre violencia política y digital, que se profundice la labor de los órganos de recepción de denuncias, para evitar la revictimización.

Por otra parte, solicitó que se modifique el registro de organizaciones de la sociedad civil y se incluya la visión de otros sectores en la renovación del sistema de justicia y penitenciario. «Demos continuidad y fortalezcamos la mesa para avanzar en esto. Estamos dispuestas a incluir más voces y escucharlas».

Mientras, la diputada Asia Villegas (PSUV) indicó que el reglamento sobre la protección de adultos mayores incluye su desarrollo integral, no solo en términos de salud, sino que incluye servicios públicos en general, entre esos transporte, derecho a la identidad y gratuidad de los mismos.

También se plantea una «atención privilegiada y diferenciada», se estimula la educación universitaria y la participación protagónica de adultos mayores en términos políticos, aunque no ahondó en mayores detalles sobre esto último.

Respecto al reglamento sobre la prevención de abuso sexual

contra niños y niñas, dijo que esto «levanta las sábanas de muchos hogares pues está enmarcada en grandes tabúes culturales». Reiteró que este instrumento, complementario de la Lopnna, está basado en «el espíritu de creerles a los niños y a las niñas, que son sujetos plenos de derecho».

TalCual